



## **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

### **COMUNICADO 002 DE CONSEJO ACADÉMICO**

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE UNICOLMAYOR**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN,  
MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS PARA TODAS  
LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD**

El Consejo Académico informa a la comunidad universitaria Unicolmayorista que como ampliación al comunicado 01 del 13 de marzo de 2020 ante el crecimiento de los casos reportados en Colombia informados por el Ministerio de salud y protección social, se acogen las medidas decretadas por estas autoridades. En este sentido, damos a conocer las estrategias establecidas el día de hoy en la sesión extraordinaria del Consejo Académico ampliado con participación de los jefes de oficina, jefes de división y los responsables de las áreas de apoyo académico y administrativo.

Desde el día sábado 14 de marzo se socializó por los diferentes medios de comunicación a la comunidad universitaria, el protocolo para manejo de casos de infección por virus respiratorios.

Se invita a los estudiantes a permanecer en sus lugares de residencia, así como acatar los protocolos y las recomendaciones que a nivel nacional y distrital se han establecido para la contingencia generada por el Covid-19. Estas medidas seguirán vigentes hasta que las autoridades competentes informen que la emergencia sanitaria de salud pública ha sido superada.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ESTUDIANTES

- A partir del 17 de marzo de 2020 todas las clases de pregrado y posgrado en la modalidad presencial y a distancia se realizarán con mediación virtual, como medida preventiva para enfrentar la actual situación de salud pública que vive el país. Por lo anterior, se establecerán estrategias de uso de herramientas tecnológicas para cada uno de los componentes temáticos ofertados por la Universidad. Se tendrá en cuenta estrategias pedagógicas como videoconferencias, la interacción a través de diferentes plataformas tecnológicas.
- Las sesiones serán sincrónicas o asincrónicas en el horario habitual. Y los estudiantes deben interactuar a través de la conexión virtual, para el desarrollo del componente temático.
- Los estudiantes que presenten incapacidad médica, deben enviarla vía correo electrónico [areasalud@unicolmayor.edu.co](mailto:areasalud@unicolmayor.edu.co) con copia al docente, para ser validada por el área de salud de la Universidad.
- **Prácticas.** Las prácticas formativas y los consultorios presenciales se suspenden hasta nueva indicación y tendrán las siguientes estrategias:
  - **Facultad Ciencias de la Salud:** La práctica clínica se suspende de acuerdo con el comunicado expedido por la Secretaria Distrital de salud y Colsanitas. Para las prácticas especializadas, igualmente se suspenden a excepción de los casos en los cuales los estudiantes tienen contrato firmado para este propósito.
  - **Facultad de Derecho:** Se suspenden las prácticas formativas en las diferentes áreas del derecho, el consultorio jurídico (presencial) y el centro de conciliación (presencial). Se fortalecerá la atención al ciudadano a través del consultorio jurídico virtual.
  - **Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Se suspenden las prácticas formativas en las diferentes áreas y el consultorio técnico.
  - **Facultad de Ciencias Sociales:** Se suspenden las prácticas profesionales, las prácticas de campo y el consultorio social (a nivel distrital y regional).



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- **Facultad de Administración y Economía:** Se suspenden las prácticas empresariales y el consultorio empresarial.
  
- **Laboratorios.** Las actividades académicas de laboratorio central (docencia e investigación) quedan suspendidas. Desde cada programa académico se establecerán las estrategias pedagógicas que contribuyan avanzar en el proceso académico del componente temático correspondiente.
- **Preparatorios (Facultad de Derecho).** Los preparatorios en las diferentes áreas del derecho, se aplazan hasta tanto se supere la emergencia sanitaria.
- **Apoyo nutricional.** El servicio de apoyo nutricional se suspende hasta tanto se supere la emergencia sanitaria y se retome la presencialidad de las clases.
- **Reliquidación de matrículas.** Este proceso se realizará con mediación virtual, según la comunicación que para el efecto expedirá la División del Medio Universitario.
- **Apoyo de transporte.** El servicio de apoyo de transporte se hará efectivo hasta tanto se supere la emergencia sanitaria y se retome la presencialidad de las clases.
- **Aprendices.** Los aprendices desarrollarán sus actividades de manera normal, en los horarios establecidos o según la flexibilidad otorgada al personal administrativo, a excepción de aquellos que manifiesten por escrito su interés de no continuar en el programa o suspender su vinculación durante el período de duración de la emergencia sanitaria. Para el último caso, el pago correspondiente se suspenderá hasta tanto retome su vinculación como aprendiz.

### DOCENTES

#### ***Lineamientos para todos los docentes***

- Los procesos académicos se desarrollarán mediante diversas estrategias, metodologías, plataformas virtuales o correos electrónicos para lograr la flexibilidad académica.
- Los docentes deberán flexibilizar las estrategias de evaluación en los diferentes



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

componentes temáticos.

- La programación de educación permanente y continuada se realizará con mediación virtual o será reprogramada para el segundo período de 2020, según las dinámicas propias de cada programa académico.
- Las reuniones de docentes y demás cuerpos colegiados se realizarán de manera virtual.

### ***Lineamientos para docentes de planta y ocasionales***

- Los docentes de planta y ocasionales deberán asistir normalmente dentro de su jornada laboral (según plan de trabajo) a las instalaciones de la Universidad.
- Como excepción al punto anterior, se programará trabajo en casa para aquellos docentes de planta y ocasionales, que presenten alguna de las siguientes situaciones:
  - Docentes mayores de 60 años
  - Docentes que presenten patologías de hipertensión arterial, diabetes, inmunosupresión, enfermedad autoinmune, enfermedad crónica (previa recomendación del área de salud de la Universidad).
- Para el caso de los docentes ocasionales que deban realizar trabajo académico en casa por alguna de las situaciones indicadas en el punto anterior (según sus planes de trabajo, en las franjas horarias pactadas para el desarrollo de cada componente temático), y deberán cargar en la herramienta GoogleDrive abierta por cada director de programa, las evidencias correspondientes a la gestión realizada en cada sesión. Los docentes con funciones de dirección de programa deberán reportar el cumplimiento de los planes de trabajo por parte de los docentes ocasionales, para certificar ante las Facultades, Programa de Ciencias Básicas y División de Recursos Humanos, las horas laboradas en esta modalidad transitoria, de acuerdo con las evidencias antes indicadas.
- Los docentes que durante la emergencia de salud pública tengan asignadas horas para investigación, privilegiarán el trabajo documental de sus proyectos.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ***Lineamientos para docentes de cátedra***

- Los docentes catedráticos realizarán el trabajo académico en casa (según sus planes de trabajo, en las franjas horarias pactadas para el desarrollo de cada componente temático), y deberán cargar en la herramienta GoogleDrive abierta por cada director de programa, las evidencias correspondientes a la gestión realizada en cada sesión. Los docentes con funciones de dirección de programa deberán reportar el cumplimiento de los planes de trabajo por parte de los docentes, para certificar ante las Facultades, Programa de Ciencias Básicas y la División de Recursos Humanos, las horas laboradas en esta modalidad transitoria, de acuerdo con las evidencias antes indicadas.

### **ADMINISTRATIVOS**

- El personal administrativo (empleados públicos inscritos en carrera administrativa, empleados públicos con nombramiento provisional, supernumerarios) deberá asistir normalmente dentro de su jornada laboral a las instalaciones de la Universidad.
- Como excepción al punto anterior, se programará trabajo en casa para aquellos funcionarios administrativos, que presenten alguna de las siguientes situaciones:
  - Administrativos mayores de 60 años
  - Administrativos que presenten patologías de hipertensión arterial, diabetes, inmunosupresión, enfermedad autoinmune, enfermedad crónica (previa recomendación del área de salud de la Universidad).
- Con el ánimo de contribuir a la protección del personal administrativo (empleados públicos inscritos en carrera administrativa, empleados públicos con nombramiento provisional, supernumerarios) y disminuir riesgos de contagio en horas pico en transporte público, así como para fortalecer el tiempo en casa para aquellas personas que tengan hijos en edad escolar, los jefes o responsables de cada área podrán pactar alguna de las siguientes franjas horarias (mediante solicitud a la División de Recursos Humanos al correo electrónico: [rechumano@unicolmayor.edu.co](mailto:rechumano@unicolmayor.edu.co), desde donde se realizará el registro correspondiente), las cuales en todo caso deberán garantizar la prestación del servicio:
  - De 6:00 am hasta 3:00 pm



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- De 7:00 am hasta 4:00 pm
  - De 8:00 am hasta 5:00 pm
  - De 9:00 am hasta 6:00 pm
- Cada franja incluye una (1) hora de almuerzo.

- El personal contratista de prestación de servicios realizará trabajo en casa. Para ello, en conjunto con el supervisor de su contrato:
  - Pactará los productos/entregables, sus características y fechas de entrega
  - Realizará mínimo una reunión semanal para el seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
  - Presentará informe con las evidencias del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, además con los productos/entregables obtenidos incluyendo el concepto del supervisor para proceder al pago correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para el mismo.

### ASPECTOS GENERALES

- El servicio de Biblioteca se continuará prestando de manera virtual, mediante las diferentes bases de datos con las que cuenta la Universidad. Se atenderán inquietudes mediante el correo electrónico [biblioteca@unicolmayor.edu.co](mailto:biblioteca@unicolmayor.edu.co). El servicio de préstamo interbibliotecario será suspendido hasta que se supere la emergencia sanitaria.
- Para las certificaciones que expidan las siguientes dependencias el trámite de solicitud y entrega se realizará mediante correo electrónico:
  - a) Admisiones, Registro y Control (correo electrónico: [admisiones@unicolmayor.edu.co](mailto:admisiones@unicolmayor.edu.co));
  - b) División de Recursos Humanos (correo electrónico: [rechumano@unicolmayor.edu.co](mailto:rechumano@unicolmayor.edu.co)); y,
  - c) Secretaría General, (correo electrónico: [secretariageneral@unicolmayor.edu.co](mailto:secretariageneral@unicolmayor.edu.co)).



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Los cursos de extensión se suspenden hasta tanto se supere la emergencia sanitaria.
- Durante la emergencia sanitaria, no se podrá hacer uso de las instalaciones de la Sede Plenosol ubicada en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca.
- Para las personas que se encuentren dentro de la Universidad, tienen como ruta alternativa el área de Salud, desde donde se realizará la valoración y recomendaciones correspondientes a nivel de medicina general.
- Toda incapacidad debe ser transcrita por la EPS y debe ser remitida oficialmente a la División de Recursos Humanos.
- En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria o estado gripal, deberá informar por escrito vía correo electrónico a su Jefe Inmediato y a la División de Recursos Humanos a los siguientes correos: [rechumano@unicolmayor.edu.co](mailto:rechumano@unicolmayor.edu.co) y [sst@unicolmayor.edu.co](mailto:sst@unicolmayor.edu.co) indicando un número de contacto. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se hará el seguimiento y el reporte a la línea 123 (Secretaría Distrital de Salud).
- Agradecemos hacer uso adecuado de los insumos que se han dotado para la protección de la comunidad universitaria.
- Los invitamos a informarse a través de los canales oficiales a nivel nacional, distrital e institucional.

***¡El autocuidado y el cuidado de los otros es compromiso y responsabilidad de todos!***

Cordialmente,

  
OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR  
Presidenta del Consejo

  
MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ  
Secretaria del Consejo